



Convocatoria de la Universidad de Buenos Aires para el Programa de Movilidad en el Posgrado (PMP) Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe

IX Edición

La Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires tiene el agrado de informar que se encuentra abierta la IX CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE POSGRADO DE LA RED DE MACROUNIVERSIDADES.

I. OBJETIVO

Alcanzar un mayor nivel de cooperación e integración entre las Macrouniversidades participantes, por lo que se considera que la movilidad universitaria constituye uno de los mecanismos fundamentales para flexibilizar sus procesos de formación, transferir conocimientos y propiciar el desarrollo de nuevas capacidades académicas en estudiantes, profesores e investigadores.

La presente convocatoria se encontrará abierta en la UBA hasta el **viernes 9 de febrero de 2018**.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE?

Esta convocatoria está dirigida a:

- Estudiantes de aquellas Facultades que hayan firmado el **compromiso institucional de participación (en Anexo I figuran las Unidades Académicas UBA participantes)**;
- Se encuentren matriculados como alumnos regulares de maestría, doctorado o especialización **en alguna Unidad Académica de la UBA que haya adherido al programa**;
- Hayan cubierto como mínimo el **30 por ciento de los créditos** de su posgrado o especialidad, al momento de presentar la solicitud (deberá ser acreditado mediante constancia).

Importante: Los **estudiantes UBA** interesados en aplicar, deberán previamente corroborar con la Unidad Académica correspondiente de la Universidad de destino si el posgrado que desean realizar se encuentra disponible en el marco de este programa.

Asimismo, los **estudiantes extranjeros** que quieran realizar su movilidad en la Universidad de Buenos Aires deberán escoger dentro de los posgrados ofrecidos (**ofertas en Anexo V de la presente convocatoria**).

III. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

Las estancias de movilidad tendrán **una duración mínima de tres meses y máxima de cinco meses** en un país distinto al de su Universidad de origen. El período de estancia



propuesto en la solicitud deberá contemplar los calendarios académicos de las instituciones de origen y destino.

Los estudiantes podrán ampliar su estancia de movilidad, siempre y cuando las Universidades de origen y destino estén de acuerdo. La extensión de un período mayor al establecido inicialmente con los estudiantes, no será cubierto con los fondos del Programa.

IV. ¿CÓMO SE FINANCIA EL INTERCAMBIO?

La Red de Macro Universidades otorgará una beca con los recursos de Banco Santander por un monto bruto de **\$3.600 USD (tres mil seiscientos dólares) para gastos de estancia y de transportación.**

Dichos montos serán otorgados a los becarios en su equivalente a pesos argentinos de acuerdo a la cotización oficial al momento de ingreso del dinero a la Universidad.

El becario deberá afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, en caso de ser necesario, y contratar un seguro de gastos médicos, así como un seguro de vida y repatriación de restos, que cubra el período entre la salida del país hasta el día de regreso al mismo. Asimismo, deberá hacerse cargo de costos, cuando los hubiese, no contemplados por el programa.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, ni las cuestiones relativas a las retenciones y/o impuestos correspondientes a las normativas de la AFIP, así como también aplicaciones que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad. La resolución de estas cuestiones correrá por cuenta de cada beneficiario.

V. PASOS DE POSTULACIÓN

El estudiante deberá presentar en la oficina de gestión del Programa de su Facultad (ver Anexo I), para su elevación a esta Secretaría:

- a) **Formulario de solicitud completo y firmado por el estudiante y el Responsable de Relaciones Internacionales de la Facultad participante;**
- b) **Currículum vitae;**
- c) **Plan de Trabajo con el aval del Secretario de Posgrado o Director del Posgrado de la UBA (Anexo III).**

Con dicho plan de trabajo, avalado por su Facultad, el estudiante entrará en contacto con la oficina encargada en la Universidad de destino, para comenzar a gestionar la firma de dicho plan y oportunamente carta de aceptación o preaceptación por parte de la misma.

Se deja constancia que deberá contar con el aval firmado del Plan de Trabajo por la contraparte y la carta de aceptación o preaceptación al momento de formalizar y concluir su postulación a esta IX Convocatoria.



Los estudiantes deberán concurrir a la oficina de gestión del Programa de su Unidad Académica con la documentación completa, a fin de gestionar el aval del responsable de gestión del Programa de la Facultad **antes de la fecha dispuesta en cada Unidad Académica (para consultas, en Anexo I se encuentran los datos de las áreas de gestión por Dependencias UBA).**

Con dicho aval, las oficinas de gestión del Programa elevaran las postulaciones completas en papel ante la SRRII.

La fecha límite para esta presentación es el viernes 9 de febrero a las 13.00 hs.

NO SE ADMITIRAN POSTULACIONES INDIVIDUALES DE LOS ESTUDIANTES.

A tener en cuenta:

- El alumno podrá presentar su candidatura **sólo para una Universidad de destino.**
- El período de estancia propuesto en la solicitud deberá **ser a partir del mes de abril de 2018**, o en los siguientes meses, y la **conclusión debe de contemplarse para el mes de diciembre de 2018.**
- Los estudiantes que hayan sido favorecidos con beca del Programa de Movilidad en el Posgrado de la Red Macro en anteriores convocatorias, **no podrán participar en la asignación de becas en la presente convocatoria.**
- Esta beca puede recibirse junto a cualesquiera otros apoyos con que cuente el alumno, siendo el beneficiario responsable de cumplir con las condiciones de incompatibilidad establecidas en las posibles convocatorias de becas.
- Al presentar la Solicitud los estudiantes aceptan, **en todos sus términos**, las bases establecidas en la presente convocatoria.
- El estudiante, que una vez haya recibido el importe de la beca, presente una renuncia, total o parcial, o que incumpla las obligaciones derivadas de la presente convocatoria podrá ser requerido para que reintegre la totalidad o la parte proporcional de los fondos percibidos. Esta obligación de reembolso se eliminará cuando concurra alguna causa de fuerza mayor o circunstancia atenuante que haya sido comunicada en tiempo y forma a la Coordinación General Regional y a las universidades de origen y de destino.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección será realizada en dos instancias:

1. Primera instancia de evaluación

La ORI de la Facultad deberá presentar la documentación de los postulantes en un solo archivo en formato PDF mediante correo electrónico a cpetran@rec.uba.ar y una copia



papel en la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado **hasta el viernes 9 de febrero de 2018.**

La Secretaría de Relaciones Internacionales sistematizará todas las postulaciones recibidas y citará para la semana del **12 de febrero de 2018** al Comité de Selección Ad-Hoc compuesto por representantes de todas aquellas Facultades que hayan presentado postulantes.

El Comité pre-seleccionará a 3 (tres) titulares y hasta 3 (tres) suplentes y les asignará un orden de mérito.

Los estudiantes pre-seleccionados **titulares** por el Comité UBA deberán cargar sus postulaciones **antes del viernes 16 de febrero de 2018** en el **sistema de registro electrónico** en el enlace (<https://goo.gl/XMXo81>) disponible en la página web de la RED MACRO (www.redmacro.unam.mx).

2. Segunda instancia de evaluación

(SOLO PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HAYAN QUEDADO PRE-SELECCIONADOS)

Una vez que hayan cargado sus postulaciones en el sistema de registro online de la Red, aquellos estudiantes que fueron **pre-seleccionados por el Comité UBA**, deberán **formalizar y concluir su postulación** a esta IX Convocatoria mediante el envío de los siguientes documentos en formato PDF al correo redmacroalc@gmail.com **antes del viernes 16 de febrero de 2018:**

- a) Carta de postulación emitida por la oficina que la Universidad de origen designe como encargada del Programa de Movilidad de la Red Macro.
Esta carta será entregada por la Secretaria de Relaciones Internacionales a aquellos estudiantes que resulten pre-seleccionados.
- b) El formulario de solicitud completo y firmado tanto por el alumno, como por las instancias académicas locales. (Anexo II)
- c) Carta de ACEPTACIÓN o PREACEPTACIÓN emitida por la oficina que la Universidad de destino designe como encargada del Programa de Movilidad de la Red Macro (NO basta presentar la carta de invitación de su tutor), revisar directorio publicado en la página de la Red.
- d) Carta de invitación de su tutor (en caso de estancias de investigación); de no contar con ésta, se debe solicitar a la Universidad de destino la asignación del mismo.
- e) El Plan de trabajo avalado tanto por la institución de origen como la de destino. (Anexo III)
- f) Copia del comprobante de inscripción del semestre en curso, en el posgrado o especialidad de origen.
- g) Copia de certificado de alumno regular emitido por la Universidad de origen.



- h) Copia del pasaporte o una identificación oficial expedida por las autoridades de su país.
- i) Carta Compromiso de la adquisición de un seguro médico y repatriación de restos, antes del inicio de su movilidad, en caso de obtener la beca. (Anexo IV)

Una vez registradas, las postulaciones serán luego evaluadas por el Comité Académico Ejecutivo (CAE), quien será el responsable de la evaluación, selección y dictamen final.

Los resultados se publicarán el 26 de febrero de 2018 en la página web de la Red Macrouiversidades (www.redmacro.unam.mx) y de la Universidad de Buenos Aires (<http://www.uba.ar/internacionales/>).

El dictamen emitido por el Comité Académico Ejecutivo (CAE) será **inapelable**.

VII. LUEGO DE FINALIZADA LA MOVILIDAD

Concluida la estancia de movilidad, los estudiantes deberán entregar los documentos y el informe que acrediten que cumplieron con el objetivo académico para el cual se les otorgó la beca y regresar a completar sus estudios a su Universidad de origen. La Red Macro se reserva el derecho de solicitar el reembolso de la beca, ante el incumplimiento de los estudiantes.

Una vez terminado el periodo de estancia correspondiente, la institución receptora expedirá una constancia suscrita por quien corresponda. A esta constancia se le deberá anexar la evaluación del tutor; así como una evaluación del propio estudiante. Si un estudiante no cubre los objetivos propuestos no se le otorgará la constancia.

Asimismo, la institución de origen reconocerá la constancia emitida por la institución receptora en correspondencia con sus criterios y normatividad.

Finalmente, deberá conservar las tarjetas de embarque para realizar la rendición correspondiente al regreso a la Universidad.

Se anexan a la presente convocatoria:

- I. Contacto Responsables de Gestión del PMP en las Facultades.**
- II. Formato de solicitud de postulación.**
- III. Formato de plan de trabajo.**
- IV. Formato carta compromiso para adquisición de seguro médico.**
- V. Oferta académica UBA.**